

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 1 de la calle de Viera y Clavijo, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Delfina Rodríguez Valderrama.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Delfina Rodríguez Valderrama, solicitando descalificación de la casa barata número 140 tipo B, de la manzana 11, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 1 de la calle de Viera y Clavijo, de la Colonia del Retiro, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 140, tipo B, de la manzana 11, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 1 de la calle de Viera y Clavijo, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Delfina Rodríguez Valderrama, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 37 de la calle de Angel Ganivet, Colonia del Retiro, de esta capital, a don Jaime Bordonava Naval.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jaime Bordonava Naval, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 74 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 37 de la calle de Angel Ganivet, Colonia del Retiro, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Jaime Bordonava Naval la casa barata y su terreno, número 74, calle H, tipo A-4, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 37 de la calle de Angel Ganivet, Colonia del Retiro, de esta capital, que es la finca número 4.309 del Registro de la Propiedad de Madrid número 2, folio 22, inscripción séptima, tomo 229 del Archivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 29 de septiembre de 1962 por la que se vincula la casa barata número 10 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, a don Luis Cabanas Vallés

Ilmo. Sr. Vista la instancia de don Luis Cabanas Vallés, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata construida en la parcela 10, manzana primera, calle B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín «Los Rosales», señalada hoy con el número 10 de la calle de Levante, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Luis Cabanas Vallés la casa barata y su terreno número 10 de parcela, manzana primera, calle B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Ciudad Jardín «Los Rosales», hoy número 10 de la calle de Levante, de esta capital, que es

la finca número 131 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, folio 50, inscripción segunda, tomo 42, libro segundo, sección tercera, de Chamartín de la Rosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble sito en Monturque.

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad sito en Monturque, calle de Ramón y Cajal, número 9, por el presente se hace público que a los quince días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, se celebrará subasta pública para dicha enajenación, bajo las condiciones que en el pliego correspondiente se especifican y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la J. E. A. P. de la C. N. S. de Córdoba y en la Delegación Sindical de Monturque.

El acto, a presencia de Notario, se celebrará ante Mesa constituida en la Delegación Provincial de Sindicatos de Córdoba por el Pleno de la J. E. A. P., y las proposiciones para tomar parte en él serán admitidas en la Secretaría de dicho Urbanismo, hasta las doce horas del día inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Córdoba, 5 de octubre de 1962.—El Delegado provincial, Angel García del Barrio.—4.669.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de cuarenta y cinco viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 45 viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29, Barcelona, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buen Suceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 45 viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29, Barcelona, bajo el tipo de licitación de nueve millones ochocientos doce mil siete pesetas con ochenta y siete céntimos (9.812.007,87 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento veintiocho mil ciento veinte pesetas con ocho céntimos (128.020,08 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquél en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.º Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 45 viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29, Barcelona».

El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.º El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintitún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 45 viviendas y diversas dependencias municipales en el paseo del Triunfo, número 29, Barcelona, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196.....
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 2 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente, José María Vilaplana Ribas.—8.038.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de construcción de ciento ocho viviendas y doce locales comerciales en el grupo segundo, «Milans del Bosch».

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 108 viviendas y 12 locales comerciales en el grupo segundo «Milans del Bosch».—Barcelona, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la Entidad, plaza Buen Suceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.º Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 108 viviendas y 12 locales comerciales en el grupo segundo «Milans del Bosch».—Barcelona, bajo el tipo de licitación de once millones seiscientos setenta y ocho mil ciento veintisiete pesetas (11.678.127 pesetas).

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de quince (15) meses, a contar desde su comienzo; sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuran en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.º La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, y su cuantía es de ciento treinta y ocho mil trescientas noventa pesetas con sesenta y tres céntimos (138.390,63 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquél en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.º Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de 108 viviendas y 12 locales comerciales en el grupo segundo «Milans del Bosch».—Barcelona».

El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.º El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintitún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso para adjudicar las obras de construcción de 108 viviendas y 12 locales comerciales en el grupo segundo «Milans del Bosch».—Barcelona, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y número) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1962.....
(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 2 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente, José María Vilaplana Ribas.—8.039.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de la «Pista de Tejada a la Culata».

Se hace saber que esta excelentísima Corporación convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de la «Pista de Tejada a la Culata». El importe de las obras no podrá exceder de cuatro millones setecientos mil ciento sesenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos (4.700.173,24). El plazo de ejecución será el de dos años.

La presentación de las plicas tendrá lugar en la Casa Palacio Insular (Bravo Murillo, 23), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día. El referido anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. La garantía provisional asciende a 75.502,60 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 1962.—El Presidente accidental, Prudencio Guzmán González.—4.551.